



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006- 2019- MPMC-J/A

Juanjui, 10 de septiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades)-consagrada que la Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, dentro del ordenamiento jurídico de las Municipalidades están constituidas por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y entre ellas se encuentran los Decretos de Alcaldía que establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal de las Municipalidades.

Que, según nuestra historia y tradición, Juanjui fue fundado el 24 de septiembre de 1827, estableciéndose a partir de esa fecha como PATRONA PROTECTORA de la ciudad a la “Virgen de la Merced”;

Que, este año dicha festividad, se celebra desde el 18 al 25 de Septiembre del 2019 y marca una frontera entre una época en la que intentamos alargar el tiempo y romper con la rutina, revalorando nuestra fe, costumbres y tradiciones a través de un programa oficial de actividades netamente religiosas y costumbristas que nos permita el fortalecimiento y afirmación de nuestra identidad cultural;

Que, el día Martes 24 de Septiembre del presente año se conmemora el **Día Central de las actividades oficiales de la Festividad Patronal “Virgen de la Merced”**, y por ese motivo es pertinente compartir y participar con el vecindario y visitantes, las diversas actividades religiosas, cívicos y sociales que demuestren identidad y compromiso con nuestra festividad, para ello es necesario declarar feriado no laborable;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE, el Martes 24 de Septiembre del año 2019, FERIADO NO LABORABLE, en el ámbito de la jurisdicción del





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

Distrito de Juanjuí, por celebrarse la FESTIVIDAD PATRONAL "VIRGEN DE LA MERCED - 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la difusión del presente Decreto de Alcaldía al encargado de la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE , CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



VRLE/AMPMC-J.
LLSV
ER



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

[Handwritten signature]
Abog. Víctor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

